



- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibos y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
 - Dictar la providencia de apremio.
 - Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
 - Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
 - Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.
2. AYUNTAMIENTO DE MONTIJO: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:
- Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Voluntaria y Ejecutiva).
3. AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:
- Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Badajoz, 20 de diciembre de 2017. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2017 sobre Estudio de Detalle. (2017082023)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular presentado por D. Ramón Cacho Martínez y D.^a Susana Moreno Garrido, y redactado por el Arquitecto D. Francisco Viñao D'Lom, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la parcela sita en calle Vía núm. 11, de Gévora, para la ampliación de vivienda. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que, dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, 19 de diciembre de 2017. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.